



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2022-MDM/A

Mórope, 20 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

### VISTO:

El Acta del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de Diciembre del 2022 con saldos actualizados al 11 de Abril del 2022, Informe N° 207-2022-GOGA-GM/MDM de fecha 02JUN2022, Informe N° 0340-2022-GOGPyP-GM/MDM y Memorando N° 1150-2022-GM/MDM de fecha 03JUN2022, que dispone la elaboración del acto resolutivo;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30137, tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDM/A de fecha 26ENE2022, se conformó el comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada año 2022.

Conforme se desprende del Acta del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de Diciembre del 2022 con saldos actualizados al 11 de Abril del 2022, y se estableció la forma de pago de acuerdo a la priorización realizada para el año 2022, conforme se detalla en el documento en mención.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2022-MDM/A, de fecha 18ABR2022, se aprobó el Cronograma de Pagos de Sentencias Judiciales emitido por el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Mediante Informe N° 207-2022-GOGA-GM/MDM de fecha 02JUN2022, la Gerente de la oficina de Administración solicita a la Gerencia Municipal, se tramite la Modificación del acto resolutivo, con la finalidad de atender 04 expedientes no figurados en el expediente N° 06757-2019-0-1706-JR-LA-04, respecto al proceso a favor de SUNAFIL por el monto de S/ 28, 012.50 soles, de los cuales será fraccionado en 07 cuotas. Siendo la primera cuota de S/ 5, 602.50 soles y los 6 restantes de S/ 1, 867.50 soles, quedando un

*¡Seguimos Transformando  
Mórope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 359-2022-MDM/A

saldo para el año 2023. Asimismo, el expediente N° 01607-2020-0-1706-JR-LA-01 cuya deuda asciende a S/ 102, 712.50 soles, monto que será cancelado en 7 cuotas, siendo la primera cuota de S/ 31, 655.85 soles y las 6 restantes de S/ 7, 913.96 soles, quedando un saldo pendiente para el año 2023.

Que, con Informe N° 0340-2022-GOGPyP-GM/MDM, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario, para atender el Cronograma de Pago de Sentencias Judiciales.

Que, con Memorando N° 1150-2022-GM/MDM de fecha 03JUN2022, el Gerente Municipal, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Modificar el Acto Resolutivo que apruebe el Cronograma de Pagos de expediente N° 06757-2019-O-1706-JR-LA-04 t Expediente N° 01607-2022-O-1706-JR-LA-01 a favor de Sunafil, el cual figura en el ítem 09 y 10 del "Acta del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Con Calidad de Cosa Juzgada de ejecutarse, al 31 de Diciembre de 2022".

Estando a los considerandos antes expuestos, y en use de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 229-2022-MDM/A, de fecha 18ABR2022, respecto al cronograma de pagos de sentencias judiciales emitido por la Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual quedara de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | DEMANDANTE                  | N° EXPEDIENTE              | MATERIA    | DEUDA AL 2022   | N° CUOTA | ABONO          | ABONO CUOTA (6) | TOTAL ABONO 2022 | SALDO 2023    |
|----|-----------------------------|----------------------------|------------|-----------------|----------|----------------|-----------------|------------------|---------------|
| 1  | BANCES LLAUCE ANGEL         | 00041-2017-0-1708-JM-LA-01 | BENEFICIOS | S/ 38,292.27.00 | 1        | S/38,292.27.00 |                 | S/ 38,292.27.00  | S/ -          |
| 2  | CHAPONAN LONTOP LUIS        | 00004-2017-0-1708-JM-LA-01 | BENEFICIOS | S/ 16, 375.50   | 1        | S/ 16, 375.50  |                 | S/ 16,375.50     | S/ 0.00       |
| 3  | INOÑAN SANTISTEBAN JAVIER   | 00154-2016-0-1708-JM-LA-01 | BENEFICIOS | S/ 2,772.74     | 1        | S/ 2,772.74    |                 | S/ 2,772.74      | S/ 0.00       |
| 4  | JUAN ALBERTO CONTRETAS DIAZ | 03003-2016-0-1708-JP-CL-01 | BENEFICIOS | S/110, 153.83   | 1        | S/ 110,153.83  |                 | S/ 110,153.83    | S/ 0.00       |
| 5  | SUNAFIL                     | 06757-2019-0-1706-JR-LA-04 | --         | S/ 28, 012.50   | 7        | S/ 5, 602.50   | S/ 1, 867.50    | S/ 16, 807.50    | S/ 11, 205.00 |
| 6  | SUNAFIL                     | 01607-2020-0-1706-JR-LA-01 | --         | S/102, 712.50   | 7        | S/ 31, 655.85  | S/ 7, 913.96    | S/ 79, 139.61    | S/23, 572.89  |

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás Área de Tesorería, Área de Contabilidad de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 359-2022-MDM/A

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que el Área de Tesorería, una vez efectuado la cancelación de las cuotas, cumpla con registrar en el Sistema de Sentencias Judiciales los pagos realizados, de los cuales deberá dar cuenta a la Procuraduría Pública Municipal en el plazo de 72 horas, bajo responsabilidad, ello a efectos que dicha área cumpla con informar a los juzgados respectivos las cancelaciones efectuadas.

**ARTICULO CUARTO:** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

**POR TANTO:**  
**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE**

CC.  
Interesados  
Miembros de la Comisión  
Gerencia Municipal  
OGA  
OGPYP  
GAJ  
Tesorería  
Contabilidad  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*